



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

RES. Nº **729.10**

SALTA, **30 AGO 2010**

Expte. Nº 6.441/10

VISTO:

El pedido realizado por el Comité organizador del "XXVII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública" que se realizará durante los días 31 de Agosto y 1, 2 y 3 de Setiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de dicho Simposio El Sr.Vice-Decano autorizó el servicio de catering que se servirá en el salón Ábaco del Consejo Profesional de Cs. Económicas, para 100 personas.

Que el servicio será servido por la Empresa Las Mercedes por lo cual corresponde el pago de los comprobantes obrantes en estas actuaciones.

Que el monto que demanda dicha compra de comida se encuadra en el Art. 27 del Dcto. 436/00 Contrataciones del Estado Art. 25 del Dcto. 1023/2001 y Res. CS 549/07

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de la Factura 0001-00001807 del 26/08/2010 por Pesos Tres mil Quinientos (\$ 3.500.00) a la firma "Las Mercedes" con domicilio en Pueyrredon 1340 de nuestra ciudad.

Art. 2º.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución al Inciso 3 Partida Principal 9 Partida Parcial 9 del Presupuesto de esta Facultad, para el corriente Ejercicio.

Art. 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cra. ELIZABETH TRÜNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO